



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, abril veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00263-00

Teniendo en cuenta el memorial del apoderado actor que anteceden, y que el presente proceso se encuentran en firme la aprobación de las liquidaciones de crédito y costas, procedente es la solicitud; por lo que el Despacho **DISPONE**:

1. **ENTREGAR** los depósitos judiciales consignados a favor de este proceso a la parte demandada **JENNY ROCIO AGUDELO ROJAS** en calidad de representante legal del menor **KEVIN NICOLAS PATIÑO AGUDELO**; hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 011 de ABRIL 26 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
JENNY MARCELA LEON MESA